



Bogotá D.C, jueves 03 de febrero de 2022

PARA: Catalina Valencia Tobón
Directora General

DE: María del Pilar Duarte Fontecha
Asesora Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación de la Austeridad del Gasto, cuarto trimestre 2021.

Cordial saludo Directora Catalina:

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2021 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°. 1737 de 1998, se remite el informe de verificación de la Austeridad del Gasto, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021.

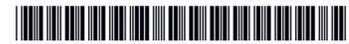
Se verifica el cumplimiento de las disposiciones y las acciones de austeridad en el gasto en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para el cuarto trimestre de 2021, evidenciándose que la entidad ha realizado acciones de manera continua en aras de disminuir el consumo de papel por parte de los funcionarios y contratistas, a través de las distintas campañas de sensibilización realizadas que promuevan la conciencia sobre la necesidad del uso eficiente de la papelería.

A continuación, se relacionan las observaciones y recomendaciones que, al ser implementadas, esperamos contribuyan a la mejora institucional.

Observaciones:

No se evidencia en el informe de seguimiento del Plan de Austeridad del IV trimestre identificado con código: GFI-P-01 Fecha: 01/06/2021 Versión:1 anexo en la respuesta de la SAF del día 14/01/2022 con radicado N°20224000021453, el análisis de los indicadores contenidos en el Plan de Austeridad de la entidad, según lo establecido en el Decreto 492 de 2019 para los literales:

- a. Papelería.
- b. Mantenimiento Vehículos
- c. Servicios Públicos
- d. Telefonía
- e. Horas Extras



No se observa el envío del informe del Plan de Austeridad en el gasto a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte correspondiente al II semestre de 2021, en cuanto al literal g. Informes, según lo establecido en el Decreto 492 de 2019.

Recomendaciones:

1. Para la vigencia 2022 implementar los lineamientos dispuestos en el artículo 28 del Decreto 492 de 2019 relacionado con la definición al inicio de cada vigencia fiscal del plan de austeridad (...) del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad.
2. Realizar los seguimientos y análisis al plan de austeridad en el gasto de la entidad utilizando para ello los indicadores establecidos en este, con el fin de identificar el cumplimiento en el ahorro y metas establecidas.
3. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 492 de 2109, en lo establecido en el artículo 30 Informes, en su parágrafo 3 *“A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral. La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto”*.
4. Continuar ejecutando las actividades de socialización, sensibilización y autocontrol, para los servidores públicos, que fortalezcan acciones en pro de la reducción de los consumos y el cumplimiento de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto, relacionada con servicios públicos.

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera, Área de Talento Humano y Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información.

Cordialmente,

Documento 20221300058983 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 03-02-2022 14:35:28



Proyectó: MARTHA MILENA RONDÓN - Contratista - Área de Control Interno

Anexos: 19 folios, Informe verificación austeridad IV trimestre 2021



67c2a3825071727e5816c28642b1c762489776381df83d8663e6ac35941170c3

Código de Verificación CV: 6e52f Comprobar desde:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

**INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL
INTERNO**

Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 1 de 19

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2021

PERIODO EVALUADO: CUARTO TRIMESTRE 2021

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

ENERO DE 2022



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA	4
5. ABREVIATURAS	4
6. RESULTADOS	4
6.1 FORTALEZAS	4
6.2 RESULTADOS ESPECÍFICOS	5
7. RESUMEN OBSERVACIONES	18
8. RECOMENDACIONES	19

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 3 de 19

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2021 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como del Decreto N° 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto N°. 1737 de 1998, se presenta el informe de verificación de la Austeridad del Gasto, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y las acciones de austeridad en el gasto en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en el cuarto trimestre de 2021.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de diciembre de 2021.

3. NORMATIVIDAD

- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** – *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 80 de 1993** - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- **Decreto 1737 de 1998** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y sus modificatorios.*
- **Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998** *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” respecto de medidas para reducir el gasto público.*
- **Decreto No. 984 del 14 mayo de 2012** *“Por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Informe de verificación normas de austeridad por parte de la OCl.*

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 4 de 19

- **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”*
- **Decreto 1068 de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público”.*
- **Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018-** *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.*

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta verificación es la siguiente:

- ✓ Análisis del marco legal establecido sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto.
- ✓ Solicitud de información a las áreas responsables a través de correo electrónico.
- ✓ Análisis Plan de austeridad de la entidad vigencia 2021.
- ✓ Consolidación y análisis de la información recopilada.
- ✓ Elaboración del informe.
- ✓ Remisión del informe a la Directora General y responsables de las dependencias involucradas.
- ✓ Publicación del informe en la página web de la entidad.

5. ABREVIATURAS

ORFEO: Herramienta de Gestión Documental.

SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.

SEC: Subdirección de Equipamientos Culturales.

6. RESULTADOS

6.1 FORTALEZAS

- 6.1.1** La entrega oportuna de la información solicitada a la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, Oficina Asesora Jurídica y Área de Comunicaciones a través del sistema de información - ORFEO y Correo electrónico.
- 6.1.2** Atendiendo la recomendación realizada por el Área de Control Interno en el tercer informe de austeridad bajo el radicado N. 20211300351853 se



pudo observar que la entidad ha realizado acciones de manera continua en aras de disminuir el consumo de papel por parte de los funcionarios y contratistas, a través de las distintas campañas de sensibilización realizadas que promuevan la conciencia sobre la necesidad del uso eficiente de la papelería.

6.2. RESULTADOS ESPECÍFICOS

6.2.1 SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos referidos en este numeral reflejan el consumo en la entidad del cuarto trimestre 2021 vs. cuarto trimestre de 2020. Por lo tanto, se observa un aumento del pago de los servicios públicos en funcionamiento en un 35% equivalente a \$9.744.567.

Este incremento en el valor de los servicios de funcionamiento, en comparación con el mismo trimestre de 2020, se atribuye al retorno escalonado al trabajo presencial en las oficinas.

A continuación, se discrimina el consumo de cada concepto:

Periodo	4to trimestre 2020	4to trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Valor	Valor	Valor	Valor
Energía	28.055.090	37.781.989	9.726.899	35%
Acueducto y Alcantarillado	2.454.420	2.472.088	17.668	1%
Total	30.509.510	40.254.077	9.744.567	35%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

a. Energía.

Los gastos de Energía de la sede principal para el periodo de análisis presentaron un consumo de \$37.781.989, de la cuenta padre 3995090-7 información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera.



Comparativo Costo Servicio de Energía 4to Trimestre 2020 Vs 4to Trimestre 2021				
Periodo	4to trimestre 2020	4to trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Valor	Valor	Valor	Valor
Energía	28.055.090	37.781.989	9.726.899	35%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

Los aumentos en estos consumos obedecen al retorno de manera de escalonada de los funcionarios a la entidad y que por consiguiente incrementa el consumo de energía en los usos de equipos e iluminación en las áreas de trabajo. Por otra parte, el mantener prendidos los servidores para los funcionarios que se encuentran trabajando desde sus casas.

En la entidad se han realizado campañas de sensibilización que promueven el uso eficiente y ahorro en el consumo de energía eléctrica, a través de campañas que consisten en el envío de piezas gráficas y comunicativas a los correos electrónicos de los funcionarios y capacitaciones en torno a la importancia de reducir el consumo y de realizar buenas prácticas de ahorro de agua en la entidad como se evidenció en el cuarto trimestre de 2021, la “Campaña Ahorremos nuestros servicios “ donde se invita a:

- ✓ Apagar los equipos de cómputo, impresoras y demás equipos cuando no se estén utilizando.
- ✓ Aprovechar al máximo la luz natural.

b. Acueducto y Alcantarillado.

En el servicio de Acueducto y Alcantarillado de la sede principal para el periodo de análisis, presentó un consumo correspondiente a \$2.472.088, con una disminución con respecto al año anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera correspondiente a \$17.688.

Comparativo Costo Acueducto y alcantarillado 4to Trimestre 2020 Vs 4to Trimestre 2021				
Periodo	4to trimestre 2020	4to trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Porcentual
	Valor	Valor	Valor	Valor
Acueducto y alcantarillado	2.454.420	2.472.088	17.668	1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 7 de 19

En la entidad se han realizado campañas de sensibilización que promueven el uso eficiente y ahorro en el consumo de agua a través de campañas que consisten en el envío de piezas gráficas y comunicativas a los correos electrónicos de los funcionarios y capacitaciones en torno a la importancia de reducir el consumo y de realizar buenas prácticas de ahorro de agua en la entidad como se evidenció en el cuarto trimestre de 2021, la “Campaña Ahorremos nuestros servicios “donde se invita a:

- ✓ Cerrar las llaves mediante te enjabonas las manos, cepillas los dientes.
- ✓ Si ves una fuga o un punto hídrico dañado, por favor reportarlo inmediatamente a través de los Servicios Administrativos.

Además, en la mayoría las sedes se cuentan con sanitarios ahorradores y lavamanos con reguladores de presión de agua.

c. Telefonía Fija.

Para el cuarto trimestre de 2021 y de acuerdo con la respuesta enviada por la SAF el día 14/01/2022 con Radicado No. 20224000021453, la telefonía fija fue migrada a un servicio de voz IP, la cual se gestiona a través de nuestra red de datos, por tanto, la telefonía se encuentra a cargo de la oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, en el marco del contrato número 1680 -2021 suscrito con ETB. Para el cuarto trimestre se ha pagado a través de las facturas con el Radicado en Orfeo No. 20214300180864 - 20214300204094.

d. Telefonía Móvil.

Para el cuarto trimestre de 2021, la entidad no adquirió servicios de telefonía celular para sus funcionarios, por lo tanto, no se generó gasto por este concepto.

6.2.2 GASTOS DE COMBUSTIBLES.

El Instituto cuenta con 4 vehículos cuyo uso y asignación es la siguiente:



Vehículo	Placa	No. CHIP COMBUSTIBLE	Uso
Toyota	OKZ741	4D01	Vehículo asignado a la Dirección del Instituto.
Hino	JQV043	V043	Camión asignado para el arrastre del nuevo escenario móvil.
Nissan Cabstar	ODS770	AC 201	Camión asignado para transporte de elementos entre las Sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.
Chevrolet NPR	OBI080	C 201	Camión asignado para transporte de elementos entre las Sedes del Instituto, la bodega y los Centros de Formación CREA.

Fuente: Equipo auditor a través de la Información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Se presenta a continuación un comparativo del consumo cuarto trimestre vigencia 2020 Vs. 2021:

Gasto Combustible 4to Trimestre 2020 Vs. 4toTrimestre 2021	
VIGENCIA	VALOR TOTAL
4to Trimestre 2020	3.659.358
4to Trimestre 2021	6.041.372
Diferencia	2.382.014
	65,09%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

Se presentó un incremento en el valor de gasolina de \$2.382.014, equivalente a un 65,09% del valor pagado por consumo gasolina, respecto al cuarto trimestre de 2020. Este crecimiento en el valor obedece al retorno de las actividades que adelanta la entidad y para los cuales se han utilizado los vehículos que en la vigencia 2020 y por las restricciones de bioseguridad que existían no habían tenido un mayor consumo ni mayores costos de traslados.

De igual forma, la subdirección administrativa y financiera indica que se tiene un contrato de suministro con Terpel S.A. y solo pueden ser

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 9 de 19

abastecidos los cuatro vehículos del Instituto, ya que cuentan con un dispositivo de control chip instalado y configurado solo para ser utilizado para este fin; además, aunque no se tiene un tope de consumo, se monitorea el consumo de cada vehículo y los registros de uso con el kilometraje.

Comparativo Gasto Combustible por Galones	
PERIODO	TOTAL GALONES
4to Trimestre 2020	454
4to Trimestre 2021	698
Diferencia	244
Porcentaje	54%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

Para obtener los registros en consumo de combustible en galones se tomó la información enviada por la SAF, correspondiente a los reportes consolidados mensuales, generados por servicios generales. De tal manera que, respecto al cuarto trimestre de 2021, se evidencia un aumento de 244 galones, que corresponde al 54% del consumo de combustible; esto obedece de igual forma al retorno de las actividades que adelanta la entidad y para los cuales se han utilizado los vehículos que en la vigencia 2020 y por las restricciones de bioseguridad que existían no habían tenido un mayor consumo ni mayores costos de traslados. De igual forma, se evidencia que el aumento del valor pagado por galones y de los galones consumidos es proporcional y se aclara que no son iguales dada la variación en los precios del combustible.

6.2.3 PAPELERÍA

A continuación, se observa consumo de resmas de papel del cuarto trimestre 2021.

Comparativo Consumo Papel 4to Trimestre 2020 Vs. 4to Trimestre 2021		
TRIMESTRE	CANTIDAD RESMAS PAPEL	VALOR RESMAS PAPEL
4to Trimestre de 2020	1.413	20.250.179
4to Trimestre de 2021	7	104.847
Total	1.420	20.355.026
Diferencia	100%	101%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor



Durante el cuarto trimestre de 2021, se produjo un consumo de 7 resmas de papel en la entidad por un valor total de \$104.847, que conlleva a una disminución de \$20.355.026 con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, debido a que servicios generales contaba con un inventario de resmas de papel que permitieron disminuir la compra de estas y cubrir las necesidades de cada una de las áreas.

Por otra parte, la entidad cuenta con la “Guía para la implementación de la política de cero papel” de la entidad bajo en Código: 5TR-GDO-G-02 fecha: 02/10/2019 Versión: 1, que estableció una serie de estrategias que permiten reducir al máximo la utilización de papel, además la mayoría de las comunicaciones se han venido gestionando a través de la firma digital para los tipos documentales tal y como se indican en la Resolución No. 006 del 13 de enero de 2021 “Por medio de la cual se adopta el uso de la firma electrónica en el Instituto Distrital de las Artes”.

Gastos Resmas de Papel 4to Trimestre 2021 Sede Principal Calle 15

DEPENDENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL CANTIDAD CUARTO TRIMESTRE 2021	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2021
DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	0	\$ -
ÁREA ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	1	0	1	\$ 16.050
ÁREA TALENTO HUMANO	0	0	0	0	\$ -
Total Dependencia	0	1	0	1	\$ 16.050

Gastos Resma de Papel 4to Trimestre 2021 Escenarios

DEPENDENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL CANTIDAD TERCER TRIMESTRE 2021	TOTAL TERCER TRIMESTRE 2021
COMISION FILMICA DE BOGOTÁ	0	0	0	0	\$ -
PROGRAMA NIDOS SEDE ADMINISTRATIVA	0	0	0	0	\$ -
NUEVA CINEMATECA DE BOGOTA	0	6	0	6	\$ 88.797
PLANETARIO DE BOGOTA	0	0	0	0	\$ -
TEATRO LA MEDIA TORTA	0	0	0	0	\$ -
GALERIA SANTA FE	0	0	0	0	\$ -
Total Dependencia	0	6	0	6	\$ 88.797
TOTAL CONSOLIDADO					\$ 104.847

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

Como se puede observar en la imagen anterior sobre los gastos de resmas de papel por dependencia, para el cuarto trimestre las áreas de atención al ciudadano y el escenario de la nueva cinemateca de Bogotá solicitaron en total 7 resmas de papel por un valor \$104.847.

6.2.4 PUBLICACIONES



De acuerdo con la información suministrada a Control Interno por el Área de Comunicaciones a través de su respuesta del día 18/01/2022 a través del correo electrónico, durante el trimestre objeto de seguimiento La entidad realizó las pautas publicitarias a través del contrato No No 1796-2021 cuyo objeto es *“Contratar para el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES los servicios de central medios para la difusión integral y permanente que permitan el fortalecimiento de las actividades, planes, programas, proyectos y políticas institucionales acorde con el plan de comunicaciones y estrategia de divulgación, a través de medios de comunicación masivos y/o tradicionales, comunitarios y/o alternativos y/o digitales, según los requerimientos de la entidad.”*, con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.T.B. S.A. E.S.P. con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ E.T.B. S.A. E.S.P. cuyo valor es de \$400.000.000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE), el cual se encuentra publicado en la página de Colombia compra eficiente SECOP II

A continuación, se describen las pautas realizadas para el cuarto trimestre de 2021 fueron las siguientes:

CONTRATO ETB 2021		
SOLICITUD DE PAUTA		
OCTUBRE	\$ 8.621.211	Pauta digital, Danza en la ciudad
NOVIEMBRE	\$ 132.288.403	Pauta digital, danza en la ciudad. Idartes 10 años
DECEMBER	\$ 6.641.112	Pauta digital - Evento TJEG kevin jonhanssen

Fuente Información enviada por el Área de Comunicaciones mediante correo electrónico del día 18/01/2022

6.2.5 CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

De acuerdo a la información enviada a través del correo electrónico el día 18/01/2022 por parte de la Oficina Asesora Jurídica durante el cuarto trimestre del 2021, el Instituto realizó 117 contratos con personas naturales equivalente a un valor de \$2.498.297.227.

Se presentó una disminución en el valor total de los contratos de prestación de servicios, frente al cuarto trimestre de 2020, variando el número de contratos de prestación de servicios suscritos para el cuarto trimestre de 2020 en un 45% con referencia a la vigencia 2021



Comparativo Costo Contratacion 4To Trimestre 2020 vs 2021		
PERIODO	No. CONTRATOS	VALOR
4To Trimestre 2020	213	\$ 2.828.376.724
4to Trimestre 2021	117	\$ 2.498.297.227
Diferencia	96	\$ 330.079.497
Variación	45%	12%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica, elaboración propia –equipo auditor

Por lo anterior, se evidencia que en el cuarto trimestre de 2021 la entidad celebró un número menor de contratos en relación con el mismo trimestre del año 2020, con el propósito de verificar lo establecido en el artículo 3 del Decreto 492 de 2012 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, respecto de la inexistencia de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán y con el fin de establecer la existencia de contratos con autorización por existencia de *“...relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir..”* 1, se procedió a realizar un muestreo correspondiente de los contratos suscritos durante el cuarto trimestre, de los siguientes contratos:



Numero del Contrato	Nombre del Contratista	Certificado de Inexistencia personal de planta Permanente (Radicado)	Valor
1775-2021	JHON JARVI CHARA GALINDO	VERIFICADO SECOP II	\$ 8.109.000,00
1776-2021	HARRISON LOPEZ CUARTAS	VERIFICADO SECOP II	\$ 15.000.000,00
1777-2021	ESTEFANIA CALDERON QUINTANA	VERIFICADO SECOP II	\$ 15.000.000,00
1780-2021	MARTHA PAULINA PERDOMO ROMAN	VERIFICADO SECOP II	\$ 14.259.600,00
1784-2021	CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	VERIFICADO SECOP II	\$ 11.100.000,00
1787-2021	ANGÉLICA VICTORIA RODRÍGUEZ DE NARVÁEZ	VERIFICADO SECOP II	\$ 18.000.000,00
1906-2021	LAURA JULIANA OSSA AYA	VERIFICADO SECOP II	\$ 10.500.000,00
1907-2021	CRISTIAN YONATAN BARRERA BERRIO	VERIFICADO SECOP II	\$ 15.000.000,00
1908-2021	ANA PATRICIA CHISINO ARDILA	VERIFICADO SECOP II	\$ 12.604.800,00
1909-2021	SOLMER NICOLAS DUARTE OVIEDO	VERIFICADO SECOP II	\$ 12.604.800,00
1911-2021	DIANA PATRICIA GONZALEZ CALDERON	VERIFICADO SECOP II	\$ 19.950.035,00
1912-2021	PAULA ANDREA GONZALEZ RUEDA	VERIFICADO SECOP II	\$ 28.000.000,00
1920-2021	YESID EDUARDO MÁRQUEZ GÓMEZ	VERIFICADO SECOP II	\$ 12.604.800,00
1921-2021	GINA MARCELA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	VERIFICADO SECOP II	\$ 16.806.400,00
1922-2021	LINA IBETH SILVA MOLINA	VERIFICADO SECOP II	\$ 12.604.800,00
1923-2021	SANDRA MILENA RUBIO RUIZ	VERIFICADO SECOP II	\$ 26.000.000,00
1925-2021	PAOLA ANDREA CORTES BAREÑO	VERIFICADO SECOP II	\$ 26.000.000,00
1926-2021	YHORDAN JAVIER MILLER OLAYA	VERIFICADO SECOP II	\$ 15.600.000,00
1928-2021	ANGELICA PATRICIA PEÑA CUBILLOS	VERIFICADO SECOP II	\$ 26.000.000,00
1929-2021	ALEXIS JOSE CABRA MENDIETA	VERIFICADO SECOP II	\$ 26.000.000,00
1947-2021	JHORDAN DAVID CASTILLO GARNICA	VERIFICADO SECOP II	\$ 30.000.000,00
1949-2021	ISLE LORENA SALCEDO GONZALEZ	VERIFICADO SECOP II	\$ 32.116.667,00
1950-2021	JUAN SEBASTIAN OCHOA ROJAS	VERIFICADO SECOP II	\$ 26.000.000,00
1951-2021	SANTIAGO MONCADA CARVAJAL	VERIFICADO SECOP II	\$ 11.600.000,00
1955-2021	KAREN STEFANNY GÓMEZ RODRÍGUEZ	VERIFICADO SECOP II	\$ 4.500.000,00
1956-2021	JINETH MARCELA MORENO GUEVARA	VERIFICADO SECOP II	\$ 13.464.000,00
1957-2021	INGRITH MILENA TOBAR BETANCOURTH	VERIFICADO SECOP II	\$ 13.464.000,00
1958-2021	ANGELA MARIA VILLAMIL LOZANO	VERIFICADO SECOP II	\$ 13.464.000,00

Fuente: Oficina Asesora Jurídica, elaboración propia –equipo auditor

¹ Artículo 3 Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.

Se evidenció que los procesos contractuales fueron desarrollados en observancia de los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de igual manera se comprobó la publicación de los estudios previos de cada uno de los contratos que conforman la muestra



seleccionada, así como los documentos precontractuales, entre los cuales se destaca la certificación de inexistencia de personal de planta permanente, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 “La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal” del Decreto 1737 de 1998, para los contratos de prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021.

6.2.6 HORAS EXTRAS

Se verificó de acuerdo a la información entregada por la SAF- Área Talento Humano en su respuesta del día 14/01/2022 con radicado N°. 20224000021453. Sobre las horas extras canceladas al personal de planta en el cuarto trimestre de 2021 se pueden observar con respecto al 4to trimestre de 2020 un aumento debido principalmente a la reactivación económica en el sector cultura después de la crisis sanitaria por la pandemia de Covid-19.

Comparativo Gasto Horas Extras 4to Trimestre 2020 vs 2021	
PERIODO	TOTAL HORAS EXTRAS
4to Trimestre 2020	148
4to Trimestre 2021	345
Diferencia	197

Fuente: Información recibida Subdirección Administrativa y Financiera, elaboración propia –equipo auditor

6.2.7 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Para el cuarto trimestre de 2021 y de acuerdo a la respuesta enviada por la SAF- Talento Humano mediante correo electrónico del día 24 de enero de 2021 a la solicitud realizada por el Área de Control Interno se observó liquidación de viáticos por concepto de comisión de servicios al exterior del país a la funcionaria CATALINA VALENCIA TOBÓN identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.051.271 quien se desempeña en el empleo denominado Director General Código:050 Grado:03 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con ocasión de la Comisión de Servicios al Exterior para participar como panelista en la 9ª Edición del festival BIME PRO organizado por la “Fundación Industrias Creativas”, que se llevará a cabo en la ciudad de Bilbao, Bizkaia-España, a razón del cincuenta por ciento (50%) para los días comprendidos entre el veintitrés (23) de octubre al primero (01) de noviembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la Resolución No. 1087 del 22 de octubre de 2021 por la suma de SIETE MILLONES

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 15 de 19

NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.094.121) con cargo al rubro presupuestal N° 13102020205 por concepto “Viáticos y Gastos de Viaje.

Para el cuarto trimestre de 2020 no se presentaron comisiones de servicios con viáticos a cargo de la entidad, por lo tanto, no se generó pago por este concepto.

6.2.8 PLAN DE AUSTRERIDAD 2021

a. Papelería

La subdirección administrativa y financiera en su respuesta enviada el día 14/01/2022 con radicado N°. 20224000021453 informa en el seguimiento al Plan de Austeridad de la entidad que a través de la OAP-TI se realiza campaña incentivando el ahorro y reciclaje de papel.

La SAF-Gestión Documental: Para los meses de octubre-noviembre se llevaron a cabo quince (15) capacitaciones en donde la temática principal fue el manejo del ORFEO y el proceso de envíos mediante correo electrónico certificado como estrategias de reducción del consumo de papel. Ver evidencia en: https://drive.google.com/drive/folders/1AGMdYBW4IW5bXv3gvMlekitzg_d9Wy37?usp=sharing.

Para el mes de diciembre se realizó una capacitación (13/12/21) referente al Sistema de Gestión Documental Orfeo, firma electrónica y radicación interna. Radicado 20214600425203 en donde la temática principal fue el manejo del ORFEO y el proceso de envíos mediante correo electrónico certificado como estrategias de reducción del consumo de papel y dos mesas de trabajo.

No se observa en el análisis de seguimiento para el cuarto trimestre de 2021 al Plan Austeridad en el Gasto identificado con Código: GFI-P-01 Fecha: 01/06/2021 Versión:1, de la entidad, para el concepto de papelería a través de los indicadores establecidos en el Plan con respecto al periodo anterior, que permitan verificar el cumplimiento en el ahorro y la meta “Velar por la racionalización y uso eficiente del consumo de papel”.

b. Mantenimiento de vehículos

La Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta enviada el día su respuesta enviada el día 14/01/2022 con radicado N°. 20224000021453 adjunta los mantenimientos realizados en el cuarto trimestre de 2021 por parte de Talleres Carsoni S.A.S con quien se tiene el contrato 2635-2020 cuyo objeto es: “Contratar el servicio de

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 16 de 19

mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos propiedad del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- de conformidad con las características de los mismos y las especificaciones técnicas definidas por la entidad” por un valor de \$27.000.000.

El mantenimiento de vehículos se sigue brindando de acuerdo a lo requerido por la entidad, se logró mantener sin novedad alguna el seguimiento a cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos practicados a los vehículos para seguir cumpliendo con la misionalidad de la Entidad.

No se observa en el análisis de seguimiento para el cuarto trimestre de 2021 al Plan Austeridad en el Gasto identificado con Código: GFI-P-01 Fecha: 01/06/2021 Versión:1, de la entidad, para el concepto de mantenimiento de vehículos a través de los indicadores establecidos en el Plan, que permitan verificar el cumplimiento en el ahorro y la meta *“mantener el valor por concepto de mantenimiento de los vehículos propios con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior”*.

c. Servicios Públicos

Dentro de la respuesta enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta del día 14/01/2022 con radicado N°. 20224000021453 se adjuntan los soportes de las distintas campañas de sensibilización del ahorro de energía, agua y gestiones ambientales realizadas, el registro de los mantenimientos correspondientes requerimientos de los equipamientos a cargos del Idartes, el informe de revisión de medidores e instalaciones de escenarios y creas informe de servicios públicos-idartes realizados durante el cuarto trimestre vigencia 2021, así como seguimiento en el Plan de austeridad para el respectivo trimestre.

Para el concepto de servicios públicos no se observó el análisis a través de los indicadores establecidos en el Plan de Austeridad de la entidad, que permitan verificar el cumplimiento en el ahorro y la meta *“reducir el consumo de los servicios públicos, sin poner en riesgo la seguridad e integridad de los colaboradores del Idartes y de la comunidad en general que ingresen a la entidad por razones del servicio”*.

d. Telefonía

Se observa dentro de los soportes adjuntos a la respuesta enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta enviada el día 14/01/2022 con radicado No. 20224000021453 facturas del servicio de telefonía, que se ha pagado a través del contrato número 1680 -2021,

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 17 de 19

suscrito con ETB, pero en el seguimiento del cuarto trimestre de 2021, así como seguimiento en el Plan de austeridad para el respectivo trimestre.

Para el concepto de servicios públicos no se observó el análisis a través de los indicadores establecidos en el Plan de Austeridad de la entidad, que permitan verificar el cumplimiento en el ahorro y la meta “Reducir el consumo de los servicios públicos, sin poner en riesgo la seguridad e integridad de los colaboradores del Idartes y de la comunidad en general que ingresen a la entidad por razones del servicio”.

e. Horas Extras

Se observa dentro de los soportes adjuntos a la respuesta recibida por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera en su respuesta del día 14/01/2022 con radicado No. 20224000021453 los soportes correspondientes al pago de las horas extras en el cuarto trimestre de 2021, así como seguimiento en el Plan de austeridad para el respectivo trimestre.

Para el concepto de Horas Extras no se observó el análisis a través de los indicadores establecidos en el Plan de Austeridad de la entidad, que permitan verificar el cumplimiento en el ahorro y la meta *“Brindar la oferta artística y cultural en atención a la misionalidad, de manera eficiente, optimizando los recursos destinados a horas extras, de conformidad con la racionalización y austeridad en el gasto”*.

f. Caja menor

La entidad mediante la Resolución N°. 066 de 2021 *“Por medio de la cual se constituyen las Cajas, Menores del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES para la vigencia fiscal 2021”*, definió la constitución de dos (2) cajas menores correspondientes a la Subdirección Administrativa y Financiera por valor anual de \$60.670.000 y la Subdirección de Equipamientos Culturales por un valor anual de \$44.000.000.

Las disposiciones de los recursos de estas se encuentran destinadas para atender los gastos de funcionamiento de carácter urgente, imprescindible o inaplazable y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Se encuentran los respectivos soportes de las cajas menores de la entidad, adjuntos al seguimiento del Plan de Austeridad para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, realizado por la SAF.

En el mes de diciembre se realiza segundo informe de seguimiento de las Cajas Menores por parte del Área de Control Interno, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 18 de 19

2021, bajo el radicado 20211300419943 del día 13 de diciembre de 2021, donde se realizaron los respectivos arquezos de las cajas menores.

g. Informes

No se evidencia en la herramienta ORFEO el envío del informe del plan de austeridad correspondiente al segundo semestre de 2021, a la Secretaría de despacho cabeza del sector (Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte), como lo establece el Decreto 492 de 2019 en su artículo 30. Informes.

Artículo 30. Informes. Durante el año 2020 se definirá la línea base a través de los informes semestrales. Para tal fin, en el primer informe correspondiente al periodo de enero a junio de 2020, se definirá el plan de austeridad que deberá contener como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el presente decreto y su correspondiente ejecución. Para el segundo informe correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020, se presentará el informe de los gastos elegibles para el acumulado semestral, y para el total anual, esto es, enero a diciembre de 2020.

Adicionalmente, en este último informe se deberá definir la meta puntual del indicador de austeridad para la siguiente vigencia fiscal.

A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los periodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaria de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el periodo de evaluación semestral. La secretaria de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto.

Parágrafo transitorio. El informe correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2019 será presentado al Concejo de Bogotá, D.C., en el último día hábil de septiembre y, el correspondiente al segundo semestre a más tardar el 20 de diciembre de 2019.

Fuente: Artículo30. Informes Decreto 492 de 2019

7. RESUMEN OBSERVACIONES

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
6.2.8	<p>No se evidencia en el informe de seguimiento del Plan de Austeridad del IV trimestre identificado con código: GFI-P-01 Fecha: 01/06/2021 Versión:1 anexo en la respuesta de la SAF del día 14/01/2022 con radicado N°20224000021453, el análisis de los indicadores contenidos en el Plan de Austeridad de la entidad, según lo establecido en el Decreto 492 de 2019 para los literales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Papelería. b. Mantenimiento Vehículos c. Servicios Públicos d. Telefonía e. Horas Extras <p>No se observa el envío del informe del Plan de Austeridad en el gasto a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte correspondiente al II semestre de 2021, en cuanto al literal g. Informes, según lo establecido en el Decreto 492 de 2019.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 19 de 19

8. RECOMENDACIONES

8.1 Para la vigencia 2022 implementar los lineamientos dispuestos en el artículo 28 del Decreto 492 de 2019 relacionado con la definición al inicio de cada vigencia fiscal del plan de austeridad (...) del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad.

8.2 Realizar los seguimientos y análisis al plan de austeridad en el gasto de la entidad utilizando para ello los indicadores establecidos en este, con el fin de identificar el cumplimiento en el ahorro y metas establecidas.

8.3 Dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 492 de 2109, en lo establecido en el artículo 30 Informes, en su parágrafo 3 *“A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral. La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto”*.

8.4 Continuar ejecutando las actividades de socialización, sensibilización y autocontrol, para los servidores públicos, que fortalezcan acciones en pro de la reducción de los consumos y el cumplimiento de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto, relacionada con servicios públicos.

Elaboró	Aprobó
MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA Contratista	MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesor Control Interno